

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente actuación, haciéndole saber que el demandado contesta la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito.

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

El Cerrito, once (11) de junio de 2021.

RADICACION No. 7624840890022020-00439-00
Auto Sust. No. 261

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el demandado formula excepciones de mérito en contra del mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido por el artículo 443 inc. 1 del C.G.P., se corre traslado a la ejecutante por el término de Diez (10) días, para que dentro del mismo se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO

**En Estado No. _____ de
hoy se notifica a las partes el
auto anterior.**

Fecha:

Firmado Por:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49560a30439b1f3d54bcfdf2b4ec9dfc57b74d3bedeb3fa45a3a79fc096aeb7d
Documento generado en 11/06/2021 09:07:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>